

Representación Permanente del Perú
Ginebra



Permanent Mission of Peru
Geneva

Décima Reunión de Estados Partes de la Convención sobre Municiones en Racimo

Intervención del Perú (Cooperación y asistencia internacional)

Ginebra, 30 de agosto – 02 setiembre de 2022

Señor Presidente:

1. Agradezco a usted por la conducción de nuestros trabajos, así como a los coordinadores de la temática “cooperación y asistencia internacional” por la labor realizada y el informe presentado.
2. La Cooperación y asistencia internacional son de suma importancia para la implementación de la Convención, y el Perú comparte el interés de la comunidad internacional en explorar todas las formas posibles de cooperación, incluyendo los esquemas de cooperación sur - sur y triangular.
3. Sólo los esfuerzos conjuntos y coordinados entre Estados afectados, Estados donantes y organizaciones internacionales, regionales y no gubernamentales, nos llevarán a tener un mundo libre de municiones en racimo y ausente de víctimas de estas armas letales.
4. En ese contexto, el Perú encuentra propicia la oportunidad para reiterar su especial agradecimiento al Reino de Noruega por la asistencia y cooperación que viene brindando en las tareas de destrucción de las existencias de municiones en racimo. Dicha cooperación ha sido canalizada a través de la Organización No Gubernamental **Ayuda Popular Noruega** (NPA, por sus siglas en inglés) que viene trabajando conjuntamente con la Fuerza Aérea del Perú (FAP) en un proyecto de 8 etapas que se inició en el mes de setiembre del año 2014.

5. Culminada la sexta etapa -denominada “Capacitación de los operadores”, que permitió formar a 22 efectivos de la Fuerza Aérea del Perú en la técnicas de desmilitarización y destrucción de las existencias de las municiones en racimo-, el año 2019 se dio inicio a la fase **“Implementación de la destrucción de existencias”**. En ella, destacamos que por cuenta propia de los efectivos peruanos y bajo la supervisión del NPA se viene realizando el proceso de destrucción de las municiones en racimo que el Perú posee en arsenales, lo cual constituye un significativo logro.
6. Destacamos, asimismo, que la Ayuda Popular Noruega haya implementado una oficina en Lima, con funcionarios de la organización trabajando en esa sede. Ello ha permitido una mejor coordinación y mayor celeridad en el cumplimiento de las obligaciones del Perú en virtud del artículo tercero de la Convención.
7. A la cooperación del Reino de Noruega, se ha sumado la cooperación que recientemente ha asignado el Ministerio Federal de Asuntos Exteriores de Alemania, hasta el primer trimestre de 2023; la misma que igualmente agradecemos.

Señor Presidente,

8. El Perú renueva su compromiso con los propósitos y fines de la Convención, y, por lo tanto, condena categóricamente el empleo de municiones en racimo, por cualquier actor, en cualquier lugar y bajo cualquier circunstancia. En consecuencia, mi delegación expresa su condena total, sin vacilación, al uso de estas armas que atentan contra el derecho internacional humanitario y el derecho internacional de los derechos humanos.
9. Finalmente, alentamos a los Estados Partes a explorar continuamente oportunidades de cooperación, incluyendo el intercambio de experiencias y buenas prácticas, en los programas nacionales de cumplimiento de las obligaciones de la Convención de Municiones en Racimo.

Muchas gracias.